

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

**IDP1**

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NIF:

Forma jurídica SA:   SL:

Otras:

LEI:   Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio:   Provincia:

Código postal:   Teléfono:

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

**ACTIVIDAD**

Actividad principal:

Código CNAE:   (1)

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2021 (2)		EJERCICIO 2020 (3)	
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<input type="text" value="04010"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2021 (2)				EJERCICIO 2020 (3)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	<input type="text" value="04120"/>	<input type="text" value="2,00"/>	<input type="text" value="04121"/>	<input type="text" value="1,00"/>	<input type="text" value="2,00"/>	<input type="text" value="1,00"/>	<input type="text" value="1,00"/>	<input type="text" value="1,00"/>
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="04123"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

EJERCICIO 2021 (2) EJERCICIO 2020 (3)

	AÑO			MES			DÍA		
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/>	<input type="text" value="2021"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="2020"/>	<input type="text" value="09"/>	<input type="text" value="06"/>	<input type="text" value="06"/>	<input type="text" value="06"/>
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/>	<input type="text" value="2021"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="2020"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="31"/>

Número de páginas presentadas al depósito:

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

**MICROEMPRESAS**

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
  - Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
  - Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- $$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$
- (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

**Base de reparto**

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias . . . . .	91000 15.154,17	21.423,93
Remanente . . . . .	91001	
Reservas voluntarias . . . . .	91002	
Otras reservas de libre disposición . . . . .	91003	
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN . . . . .</b>	<b>91004 15.154,17</b>	<b>21.423,93</b>

**Aplicación a**

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
Reserva legal . . . . .	91005 1.515,42	
Reservas especiales . . . . .	91007	
Reservas voluntarias . . . . .	91008 13.638,75	1.156,98
Dividendos . . . . .	91009	
Remanente y otros . . . . .	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores . . . . .	91011	20.266,95
<b>APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO . . . . .</b>	<b>91012 15.154,17</b>	<b>21.423,93</b>

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
Período medio de pago a proveedores (días) . . . . .	94705 45	60

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD CONMARC PRIME, S.L.		NIF B71356430
DOMICILIO SOCIAL CALLE DOCTOR JOSÉ MARÍA REPARAZ, 14, 7º D		
MUNICIPIO PAMPLONA	PROVINCIA NAVARRA	EJERCICIO 2021

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES



**IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL**

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

**I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%**

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7
CEBOTARI MARCEL	Y3022815P	21.07.1990	642 ROU	724	100,00	

**II. Titular real persona física asimilada**

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5

**III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control**

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a.) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.**

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

<b>NIF:</b>	B71356430	Espacio destinado para las firmas de los administradores	<b>UNIDAD (1)</b>
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	CONMARC PRIME, S.L.		Euros
			09001 <input checked="" type="checkbox"/>

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO <u>2021</u> (2)	EJERCICIO <u>2020</u> (3)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>11000</b>	84.691,17	74.587,99
<b>I. Inmovilizado intangible</b> .....	<b>11100</b>	6.833,42	7.833,42
<b>II. Inmovilizado material</b> .....	<b>11200</b>	76.137,53	66.634,35
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b> .....	<b>11300</b>		
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> ...	<b>11400</b>	1.720,22	120,22
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> .....	<b>11500</b>		
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b> .....	<b>11600</b>		
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b> .....	<b>11700</b>		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....	<b>12000</b>	86.431,58	48.790,64
<b>I. Existencias</b> .....	<b>12200</b>		
<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....	<b>12300</b>	82.713,16	38.911,23
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	<b>12380</b>	82.713,16	38.901,23
a) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i> .....	<b>12381</b>		
b) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i> .....	<b>12382</b>	82.713,16	38.901,23
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....	<b>12370</b>		
3. Otros deudores .....	<b>12390</b>		10,00
<b>III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> ...	<b>12400</b>		
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b> .....	<b>12500</b>		
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>12600</b>		
<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....	<b>12700</b>	3.718,42	9.879,41
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....	<b>10000</b>	171.122,75	123.378,63

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.  
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(3) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE PYMES

BP2.1

<b>NIF:</b>	B71356430	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		
CONMARC PRIME, S.L.		
		Espacio destinado para las firmas de los administradores

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>		68.311,15	30.156,98
<b>A-1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>		68.311,15	30.156,98
<b>I. Capital</b> .....	<b>21100</b>		52.000,00	29.000,00
1. Capital escriturado .....	<b>21110</b>		52.000,00	29.000,00
2. (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>			
<b>II. Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>			
<b>III. Reservas</b> .....	<b>21300</b>		1.156,98	
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>			-20.266,95
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>		15.154,17	21.423,93
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>			
<b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b> .....	<b>22000</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>		18.534,97	21.533,04
<b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>		15.162,70	21.533,04
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>31220</b>			
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>31230</b>		15.162,70	21.533,04
3. Otras deudas a largo plazo .....	<b>31290</b>			
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>		3.372,27	
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>			
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

NIF: B71356430

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CONMARC PRIME, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

## PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b> .....	<b>32000</b>		84.276,63	71.688,61
<b>I. Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>			
<b>II. Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>		26.734,24	12.414,92
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>32320</b>			
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>32330</b>			
3. Otras deudas a corto plazo .....	<b>32390</b>		26.734,24	12.414,92
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>32400</b>			
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>		57.542,39	59.273,69
1. Proveedores .....	<b>32580</b>		41.987,43	30.651,90
a) Proveedores a largo plazo .....	<b>32581</b>			
b) Proveedores a corto plazo .....	<b>32582</b>		41.987,43	30.651,90
2. Otros acreedores .....	<b>32590</b>		15.554,96	28.621,79
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>			
<b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....	<b>30000</b>		171.122,75	123.378,63

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.



# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

<b>NIF:</b>	B71356430	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		
CONMARC PRIME, S.L.		
		Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100		437.198,76	281.119,71
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300			
4. Aprovisionamientos .....	40400			-284,16
5. Otros ingresos de explotación .....	40500			
6. Gastos de personal .....	40600		-147.607,20	-92.653,77
7. Otros gastos de explotación .....	40700		-252.963,20	-165.287,90
8. Amortización del inmovilizado .....	40800		-15.284,17	-3.306,20
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900			
10. Excesos de provisiones .....	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100			
12. Otros resultados .....	41300			2.299,20
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12) .....</b>	<b>49100</b>		21.344,19	21.886,88
13. Ingresos financieros .....	41400		0,73	0,13
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430			
b) Otros ingresos financieros .....	41490		0,73	0,13
14. Gastos financieros .....	41500		-2.297,47	-463,08
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600			
16. Diferencias de cambio .....	41700			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120			
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18) .....</b>	<b>49200</b>		-2.296,74	-462,95
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	<b>49300</b>		19.047,45	21.423,93
19. Impuestos sobre beneficios .....	41900		-3.893,28	
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19) .....</b>	<b>49500</b>		15.154,17	21.423,93

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

## CONMARC PRIME, S.L.

Memoria de Pymes del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021

### 1. Actividad de la empresa

Conmarc Prime, S.L. tiene como actividad principal la prestación de servicio público de mercancías por carretera.

Sus principales instalaciones industriales, así como su domicilio social y fiscal, están situados en Pamplona (Navarra), Calle Doctor José María Reparaz, 14, 7º D.

La Sociedad se constituyó en Pamplona (Navarra), el día 6 de septiembre de 2018, ante el notario de Pamplona, D. Enrique Pons Canet, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1.915, folio 83, hoja NA-38074, inscripción 1ª.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### 2.1. Imagen fiel

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 han sido formuladas por el órgano de administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Estas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

#### 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

#### 2.3. Aspectos derivados de la aplicación de las normas contables. Comparación de la información

- En la presente Memoria, se aplican los criterios de uniformidad y -de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.6 del Código de Comercio- de comparabilidad, en la presentación de la información económica y financiera de la Sociedad, respecto de las cuentas anuales del ejercicio 2019.
- El balance del ejercicio 2021 se ha confeccionado siguiendo las normas recogidas en el Real Decreto 1515/2007. Cabe citar el efecto de la aplicación de tales normas, respecto de determinadas partidas del balance, según se describe a continuación:
  - Se han registrado, en su caso, todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el Plan General de Contabilidad, en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
  - La Sociedad ha valorado todos los elementos patrimoniales que deben incluirse en el balance conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del PGC 2007, excepto los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.

#### 2.4. Elementos recogidos en varias partidas

- No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

#### 2.5. Cambios en criterios contables

- No se han practicado correcciones en los criterios contables que se hubiesen podido aplicar en ejercicios precedentes.

#### 2.6. Corrección de errores

No se han detectado errores en la contabilización de partidas del balance.

### 3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Resultado del ejercicio (BENEFICIO)	15.154,17
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
	15.154,17

  

Aplicación	Importe
A reserva legal	1.515,42
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	13.638,75
A dividendos	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	
	15.154,17

#### Limitaciones a la distribución de resultados

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparece en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente,

al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

#### **4. Normas de registro y valoración**

##### *4.1. Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro. A efectos de calcular el valor recuperable de los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida, se ha aplicado el criterio de coste de adquisición, en la medida en que no se prevé alteraciones futuras.

##### *4.2. Inmovilizado material*

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	25	4
Instalaciones Técnicas	7	15
Maquinaria	7	15
Utillaje	5	20
Otras Instalaciones	7	15
Mobiliario	7	15
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	5	20
Otro Inmovilizado	10	10

- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias

- De acuerdo con las normas contables, se clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o

ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:
  - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
  - Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra
- Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.
- No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.
- A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

#### 4.4. Instrumentos financieros

En caso de que la Sociedad tenga registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa, considerará como pasivos financieros a los siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito; y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito.

##### 4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Inversiones disponibles para la venta, que figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable.

##### 4.4.2. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### *4.5. Existencias*

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *4.6. Impuestos sobre beneficios*

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la base liquidable del Impuesto, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconocen activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, únicamente en caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### *4.7. Ingresos y gastos*

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### *4.8. Provisiones y contingencias*

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.



- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- Tratándose de provisiones por insolvencias, se aplica el criterio de antigüedad, dotándose la respectiva provisión en caso de impago por período no inferior a seis meses desde la fecha de vencimiento.

#### 4.9. Subvenciones, donaciones y legados

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

### 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto, durante el ejercicio 2021, es el siguiente:

	Inmovilizaciones intangibles	Inmovilizaciones materiales	Inversiones Financieras	Total
<b>COSTE</b>				
Saldo inicial	10.000,00	71.623,97	120,22	81.744,19
Altas	0,00	23.437,15	1.600,00	25.037,15
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	10.000,00	95.061,12	1.720,22	106.781,34
<b>AMORTIZACIÓN</b>				
Saldo inicial	2.166,58	4.989,62	0,00	7.156,20
Dotación	1.000,00	13.933,97	0,00	14.933,97
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	3.166,58	18.923,59	0,00	22.090,17
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>				
Inicial	7.833,42	66.634,35	120,22	74.587,99
Final	6.833,42	76.137,53	1.720,22	84.691,17

A efectos comparativos, se muestran los movimientos habidos en el inmovilizado intangible, material e inversiones financieras, durante el ejercicio 2020.

	Inmovilizaciones intangibles	Inmovilizaciones materiales	Inversiones Financieras	Total
<b>COSTE</b>				
Saldo inicial	10.000,00	32.000,00	00,00	42.000,00
Altas	0,00	39.623,97	120,22	39.744,19
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	10.000,00	71.623,97	120,22	81.744,19
<b>AMORTIZACIÓN</b>				
Saldo inicial	1.166,62	2.300,04	0,00	3.466,66
Dotación	999,96	2.689,58	0,00	3.689,54
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	2.166,58	4.989,62	0,00	7.156,20
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>				
Inicial	8.833,38	29.316,62	00,00	38.150,00
Final	7.833,42	66.634,35	120,22	74.587,99

## 6. Activos financieros y activo corriente

### Valor de los activos financieros y saldos del activo a largo plazo y corriente

El balance de la Sociedad presenta instrumentos financieros del activo a largo plazo por importe de 1.720,22 euros, que corresponden a aportaciones realizadas a la Caja Rural de Navarra. Al cierre del ejercicio 2020, el saldo ascendía a 120,22 euros.

En cuanto al activo corriente, el saldo de los activos financieros asciende a 86,431,58 euros (en 2020, 48.790,64 euros) y está integrado por 82.713,16 euros en concepto de créditos a frente a clientes (en 2020, por importe de 38.901,23 euros); y 3.718,42 euros que corresponde a la tesorería a la fecha de cierre del ejercicio (al cierre del ejercicio 2020, en importe de 9.879,41 euros).

## 7. Pasivos financieros

El saldo del pasivo no corriente, a la fecha de cierre del ejercicio, está integrado por deudas a largo plazo con entidades de crédito en concepto de arrendamiento financiero, en importe de 15.162,70 euros (en 2020, por importe de 21.533,04 euros). La partida de pasivos por impuesto diferido en importe 3.372,27 euros (en 2020, por importe negativo de 39,45 euros que, en realidad, corresponde al total importe de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en el extranjero y que se encontraba pendiente de devolución a la fecha de cierre del ejercicio).

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

CATEGORÍA	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	84.276,63	71.688,71	84.276,63	71.688,71
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Mantenidos para								

negociar								
— Otros								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	84.276,63	71.688,71	84.276,63	71.688,71

## 8. Fondos propios

- Con fecha 11 de marzo de 2019, se otorgó escritura de aumento de capital en importe de 20.000 euros, creándose 20.000 nuevas participaciones sociales en contrapartida a la aportación no dineraria realizada por uno de los socios. Durante el ejercicio 2021, el socio único realizó aportación no dineraria por importe de 23.000 euros, como consecuencia de la cual el capital social quedó fijado en 52.000 euros, integrado por cincuenta y dos mil participaciones con un valor nominal de 1,00 euro cada una, totalmente asumidas y desembolsadas.
- Al cierre del ejercicio 2020, el balance de la Sociedad no presentaba partidas representativas de reservas. Al cierre del ejercicio 2021 la reserva legal asciende a 1.156,98 euros, por aplicación del resultado del ejercicio 2020.
- Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

## 9. Situación fiscal

### *Impuestos sobre beneficios*

La base imponible del ejercicio -21.513,52 euros- no coincide con el resultado contable -15.154,17 euros, consecuencia de haberse practicado ajustes extra contables positivos en concepto de gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, en importe de 3.893,28 euros; gastos por desplazamientos no deducibles en importe de 54,08 euros; y, otros gastos diversos no justificados con facturas, por importe de 2.411,99 euros. La base imponible, se ha visto reducida en importe de 1.022,58 euros, por su compensación con bases liquidables negativas del ejercicio 2018, quedando fijada en 20.490,94 euros. La cuota correspondiente a la base liquidable del Impuesto sobre Sociedades asciende a 3.893,28 euros.

Al cierre del presente ejercicio no quedan bases liquidables negativas de ejercicios anteriores que se encuentren pendientes de compensación con bases liquidables positivas.

Los ejercicios 2018 a 2021 se encuentran abiertos a inspección por parte de la Administración Tributaria. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El órgano de administración de la Sociedad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 10. Ingresos y Gastos

- El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

<b>Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	437.198,76	281.119,71
APROVISIONAMIENTOS		-284,16
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Ingresos accesorios	0,00	0,00
Ingresos por arrendamientos	0,00	0,00
Resto	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL	-147.607,20	-92.653,77
Sueldos, salarios y asimilados	-122.412,14	-84.996,43
Seguridad Social a cargo de la empresa	-25.195,06	-7.657,34
Otros gastos sociales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-252.963,20	-165.287,90
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-15.284,17	-3.306,20
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INM.	0,00	0,00
OTROS RESULTADOS		2.299,20
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	21.344,19	21.886,88
RESULTADO FINANCIERO	-2.296,74	-462,95
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	19.047,45	21.423,93
Impuesto sobre Beneficios	-3.893,28	0,00
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	15.154,17	21.423,93

## 11. Otra información

11.1. La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la Sociedad, es la siguiente:

	Total		Hombres		Mujeres	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Consejeros	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00
Altos directivos (no consejeros)						
Resto de personal de dirección de las empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Empleados de tipo administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00
Trabajadores no cualificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>4,00</b>	<b>4,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>

### 11.2. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La actividad que desarrolla la Sociedad en sus instalaciones no requiere incurrir en gastos significativos como consecuencia de la mejora y la protección del medio ambiente. No se han realizado inversiones significativas con el fin de minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. A la fecha del balance no existen pagos a realizar por este concepto ni, por tanto, provisiones dotadas a tal efecto.

### 11.3. Información sobre los aplazamientos de pago concedidos a proveedores

En aplicación de lo dispuesto en la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se informa de

que los saldos pendientes de pago a los proveedores que, a la fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago, se consideran inmateriales.

*Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio*

	<i>2021</i>	<i>2020</i>
	<i>Días</i>	<i>Días</i>
<i>Período medio de pago a proveedores</i>	45	60

#### 11.4. Retribuciones de los miembros del órgano de administración

Los miembros del órgano de administración no han percibido retribución alguna por la realización de las actividades inherentes al cargo de administrador de la Sociedad.

Pamplona, 30 de julio de 2022.

D. MARCEL CEBOTARI  
ADMINISTRADOR ÚNICO